

Acuerdo de 18 de mayo, aprobando otro del Prefecto i Subdelegado de hacienda del Departamento de Granada.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º—Apruébase el acuerdo emitido en 13 del corriente por el señor Prefecto de este Departamento, i cuyo tenor es el siguiente:—“Francisco Calonge Prefecto i Subdelegado de hacienda del Departamento. En virtud de instrucciones que tiene esta Prefectura del Supremo Gobierno; i en atencion à que el señor Gobernador de policía de este distrito don Juan de Dios Castillo ha faltado à su deber haciendo que la fuerza del Rosguardo desconozca mi autoridad i le niegue la obediencia debida—Acuerda:—Art. 1º Sepárase de la Gobernacion de policía al señor don Juan de Dios Castillo, nombrando en su lugar al señor don Francisco Leal—Art. 2º El nombrado tomará posesion de su destino à la mayor brevedad posible; sin perjuicio de dar cuenta al S. P. E. para su aprobacion—Art. 3º Publíquese i comuníquese à quienes corresponde—Dado en Granada, à 13 de mayo de 1867—Francisco Calonge.”

2º—Comuníquese—Managua, mayo 18 de 1867—Guzman.
